

1 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la
2 sesión ordinaria número 12.573, celebrada el 10 de enero del 2022.

3 (J.R.D.)

5 **ARTÍCULO 5.º**

7 La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó el oficio
8 SJDN-1421-2021 del 23 de diciembre del 2021, suscrito por el señor Luis Alonso
9 Lizano Muñoz, secretario general del Banco Popular y de Desarrollo Comunal,
10 mediante el cual comunica la nueva integración de las juntas directivas del
11 Conglomerado Financiero, según el acuerdo tomado por la Junta Directiva Nacional
12 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la sesión ordinaria n.º5884, actuando
13 en funciones propias de Asamblea de Accionistas.

14 Al respecto, la directora Ruiz Delgado expresó: "Estaríamos dando el tema por
15 recibido".

16 Los directivos mostraron su anuencia.

17 **SE DISPUSO:** tener por presentado el oficio SJDN-1421-2021 del 23 de diciembre
18 del 2021, suscrito por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general del
19 Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante el cual comunica la nueva
20 integración de las juntas directivas del Conglomerado Financiero, según el acuerdo
21 tomado por la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal
22 en la sesión ordinaria n.º5884, actuando en funciones propias de Asamblea de
23 Accionistas.

24 (J.R.D.)

25 **ARTÍCULO 6.º**

27 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 17 de enero
28 del 2022, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que
29 involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran
30 pendientes de cumplimiento.

31 La directora Ruiz Delgado expresó: "El día de hoy no sale ningún acuerdo. ¿Doña
32 Cinthia?".

33 La señora Vega Arias indicó: "Así es, doña Jeannette. Por el momento, el informe se
34 mantiene invariable".

35 La directora Ruiz Delgado dijo: "Muchas gracias".

36 **Resolución**

37 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
38 el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría
39 General, con corte al 17 de enero del 2022.

40 (C.V.A.)

42 **ARTÍCULO 7.º**

44 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el memorando GGM-002-
45 22 del 7 de enero del 2022, suscrito por él, mediante el cual solicita a la Junta
46 Directiva General autorización para disfrutar de vacaciones del 14 al 18 de febrero
47 del 2022, ambos días inclusive, con cargo al período correspondiente. Asimismo,
48 propuso a dicho órgano colegiado nombrar al subgerente general de Riesgo y Crédito,
49 señor Allan Calderón Moya, como Gerente General interino, para que lo sustituya
50 durante esos días, de conformidad con lo acordado en el artículo 14.º, numeral 1),
51 sesión 12.110 del 3 de octubre del 2016.

1 La directora Ruiz Delgado indicó: “Esta es la solicitud de vacaciones del señor
2 Bernardo Alfaro, gerente general, para las fechas que van del 14 al 18 de febrero y se se
3 propone nombrar en su lugar durante estos días al señor Allan Calderón Moya.
4 ¿Están de acuerdo, señores y señoras? Y les pediría la firmeza”.

5 Los directores expresaron su anuencia.

6 La directora Ruiz Delgado dijo: “Muchas gracias”.

7 **Resolución**

8 **Considerando:** i) la solicitud expresa del señor Bernardo Alfaro Araya, gerente
9 general del Banco Nacional, presentada mediante el memorando GGM-022-22, y ii)
10 lo dispuesto por la Junta Directiva General en el artículo 14.º, numeral 1), sesión
11 12.110 del 3 de octubre del 2016, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE**
12 **ACORDÓ EN FIRME:** 1) **autorizar** vacaciones al Gerente General, señor Bernardo
13 Alfaro Araya, del 14 al 18 de febrero del 2022, ambos días inclusive, con cargo al
14 período correspondiente. 2) **Nombrar**, en consecuencia, al señor Allan Calderón
15 Moya, subgerente general de Riesgo y Crédito, como Gerente General interino del
16 Banco Nacional, con las atribuciones inherentes al cargo, del 14 al 18 de febrero del
17 2022.

18 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
19 en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
20 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

21 **Comuníquese** a señores Bernardo Alfaro Araya y Allan Calderón Moya, y Dirección
22 Corporativa de Desarrollo Humano.

23 (B.A.A.)
24

25 **ARTÍCULO 10.º**
26

27 De conformidad con la alteración al orden del día consignada en el artículo 3.º de esta
28 sesión, la directora señora Jeannette Ruiz Delgado expresó: “En este punto quería
29 mencionarles sobre la incapacidad de don Ricardo Araya por las próximas dos
30 semanas, en vista de que fue sometido a una cirugía. Estará en este periodo ocupando
31 su espacio o su puesto don Juan José Rivera por estas próximas dos semanas. Ya lo
32 tenemos el día de hoy acompañándonos y estará en las sesiones de estas dos
33 semanas”.

34 **SE DISPUSO:** tener por presentado el comentario de la directora Jeannette Ruiz
35 Delgado sobre la incapacidad del señor Ricardo Araya Jiménez, auditor general,
36 durante dos semanas, y la participación del señor Juan José Rivera Coto, subauditor
37 general, en sustitución del señor Araya Jiménez durante dicho periodo. (J.R.D.)
38

39 **ARTÍCULO 11.º**
40

41 La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó, para
42 conocimiento y consideración de este órgano colegiado, la carta del 9 de diciembre del
43 2021, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general, mediante la cual
44 se transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de BN Corredora de Seguros,
45 S.A., en el artículo 10.º, sesión 294 del 23 de noviembre del 2021, en el que, entre
46 otros asuntos, se resolvió comisionar a la directora Ruth Alfaro Jara, en calidad de
47 presidenta de esa Junta Directiva, para que solicitara a este órgano colegiado que
48 instruya a la Administración del Banco que coordine lo pertinente para que se
49 desarrolle una capacitación sobre la adopción de las normas NIIF, la cual deberá
50 dirigirse a los miembros externos de las sociedades anónimas del Banco Nacional.

1 Sobre este particular, la directora Ruiz Delgado manifestó: “Esta solicitud se da
2 porque cuando se comienza a conversar sobre temas NIIF en esta subsidiaria en
3 específico la persona que es externa o independiente, como le queramos llamar, de la
4 Junta Directiva de la Corredora normalmente no está informada de cuál es el alcance
5 de las normas NIIF y cómo es que se estarían implementando, y por esta razón es
6 que se hace esta solicitud que les pediría, en este caso, aprobemos para que la
7 Administración proceda a darle una capacitación a estos miembros —y estoy
8 hablando de los miembros externos o independientes de las cuatro juntas directivas
9 de las subsidiarias— para que estén totalmente alineados con los temas de NIIF
10 cuando son tratados en las sesiones. No sé si están de acuerdo o tienen alguna
11 pregunta”.

12 Los señores directores se mostraron anuentes.

13 La directora Ruiz Delgado agregó: “Entonces, si no hay preguntas, estaríamos dando
14 por aprobada la propuesta”.

15 **Resolución**

16 Considerando el acuerdo tomado por la Junta Directiva de BN Corredora de
17 Seguros, S.A., en el artículo 10.º, sesión 294 del 23 de noviembre del 2021, **POR**
18 **VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ**: **acoger** la solicitud
19 planteada en el citado artículo y, en consecuencia, **encargar** a la Administración
20 coordinar lo pertinente para que se lleve a cabo una capacitación sobre la adopción
21 de las normas NIIF, la cual deberá dirigirse a los miembros externos de las sociedades
22 anónimas del Banco Nacional.

23 **Comuníquese** a Gerencia General.

24 (J.R.D.)

25

26 **ARTÍCULO 12.º**

27

28 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó, en carácter de borrador,
29 la carta de fecha 14 de enero del 2022, como respuesta al acuerdo AG-005-01-2022
30 del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo relativo a la obligatoriedad de velar
31 por la correcta aplicación y colocación de los recursos del Fondo de Financiamiento
32 para el Desarrollo (Fofide).

33 Al respecto, la directora Ruiz Delgado dijo: “En este caso se les remitió un borrador
34 de respuesta. No sé si tienen alguna pregunta o algún comentario con respecto a este
35 borrador. Recordemos que el Fofide son los recursos provenientes del 5% de las
36 utilidades de los bancos estatales que se colocan en Banca para el Desarrollo y de los
37 cuales, tal y como lo dice la nota de respuesta, está colocado el 100%; más bien, hay
38 una sobrecolocación de estos recursos para atender lo establecido en la Ley. No sé si
39 tienen algún comentario con respecto al borrador de respuesta y, si no, estaría
40 proponiéndoles aprobar el remitirlo y les solicitaría la firmeza. ¿Están de acuerdo,
41 señoras y señores?”.

42 Los directivos mostraron su anuencia.

43 **Resolución**

44 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME**: **acoger** la
45 propuesta de la Administración presentada en esta oportunidad y, **comisionar**, en
46 consecuencia, a la señora Jeannette Ruiz Delgado, presidenta de este órgano
47 colegiado, para que remita a la Presidenta del Consejo Rector del Sistema de Banca
48 para el Desarrollo, en tiempo y forma, la respuesta del Banco Nacional al acuerdo
49 AG-005-01-2022 del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, relativo a la
50 obligatoriedad de velar por la correcta aplicación y colocación de los recursos del
51 Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (Fofide).

1 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
2 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
3 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

4 **Comuníquese** a directora Jeannette Ruiz Delgado y Gerencia General.

5 (B.A.A.)

6 ARTÍCULO 16.º

7
8 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo
9 DGRIPS-002-2022 del 3 de enero del 2022, de la Dirección General de Relaciones
10 Institucionales, Publicidad y Sostenibilidad, al cual se adjunta, para conocimiento y
11 aprobación de este órgano colegiado, el documento denominado **Política de**
12 **Derechos Humanos del Conglomerado Financiero Banco Nacional (RE02-**
13 **PR03GC01). Edición, 1.**

14 La directora Ruiz Delgado dijo: “No sé si con respecto a este tema tienen alguna
15 pregunta, algún comentario”. Al no haber preguntas ni comentarios, dijo: “Si no
16 tienen preguntas ni comentarios les propongo darlo por recibido e incorporar dentro
17 del acuerdo lo que nos menciona don Rafael (en el resumen legal del orden del día)
18 con respecto a derogar la Política de Inclusividad del Conglomerado Financiero Banco
19 Nacional de Costa Rica, emitida el 3 de agosto del 2015, en el artículo 9.º de la sesión
20 12.014 de la Junta Directiva General y dejar en vigencia a partir de este momento
21 esta Política que estaríamos dando por aprobada. ¿Están de acuerdo, señoras y
22 señores?”.
23 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

24 Resolución

25 **Considerando:** la solicitud expresa de la Administración, presentada mediante el
26 resumen ejecutivo DGRIPS-002-2022 del 3 de enero del 2022, emitido por la Dirección
27 General de Relaciones Institucionales, Publicidad y Sostenibilidad, **POR**
28 **VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: 1) aprobar la Política de**
29 **Derechos Humanos del Conglomerado Financiero Banco Nacional (RE02-**
30 **PR03GC01). Edición, 1,** de conformidad con el siguiente texto:

31 1. Generalidades

Propósito	Alcance
<p>Esta política busca expresar la activa y continuada determinación que tiene el Conglomerado Financiero Banco Nacional de cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los estándares reconocidos internacionalmente en materia de derechos humanos. Constituyen derechos humanos aquellos derechos fundamentales, libertades y estándares de conducta y trato a los que todas las personas tienen derecho. Respetar los derechos humanos es un valor esencial en el Conglomerado Financiero Banco Nacional y forma parte intrínseca del modo en que desarrollamos nuestra actividad.</p>	<p>Esta política cubre toda la organización, las juntas directivas y colaboradores del Conglomerado Financiero Banco Nacional, con independencia de donde residan o desarrollen su labor, así como a todos aquellos terceros que tengan una relación de negocio con el Conglomerado Financiero Banco Nacional. El Conglomerado Financiero Banco Nacional espera que sus socios comerciales, proveedores, clientes y otras partes cuya actividad y el impacto de ésta puedan estar directamente vinculados con las operaciones, productos o servicios del Conglomerado Financiero Banco Nacional, asuman los principios de esta política, respeten y no infrinjan los derechos humanos.</p>

32 Definiciones

Términos	Definición

Derechos Humanos	<i>Son derechos y libertades fundamentales inherentes a los seres humanos y se basan en el reconocimiento de la dignidad, la libertad, la igualdad y la justicia para toda persona sin ninguna distinción.</i>
Comunidad	<i>Grupo específico de personas, que a menudo viven en una zona geográfica definida, comparten la misma cultura, recursos naturales, valores y normas, y están organizadas en una estructura social.</i>
Partes Interesadas	<i>Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por las decisiones o actividades que realiza nuestra organización.</i>

1 Normativa y documentos relacionados

Externa	Interna	Documentos relacionados
<i>Declaración Universal de Derechos Humanos</i>	<i>VII Convención Colectiva</i>	<i>1. Guía Para Creación de Política de Derechos Humanos, ONU.</i>
<i>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</i>	<i>Código de Conducta</i>	<i>2. Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar" (A/HRC/17/31).</i>
<i>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</i>	<i>BN Manual de Prevención del Hostigamiento Sexual</i>	<i>3. Página web del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH): businesshumanrights.org/es/políticas</i>
<i>La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.</i>	<i>Políticas de Calidad</i>	<i>4. Política Nacional para la Atención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (PLANVI 2017-2032)" y la "Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030).</i>
<i>Principios del Ecuador</i>	<i>Guía de Diversidad Sexual CFBNCR</i>	<i>5. Estrategia Nacional de Inclusión y Educación Financiera de Costa Rica (artículo 33 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N°7472).</i>
<i>UNEP, Principios de Banca Responsable.</i>		<i>6. Red de Empresas contra el trabajo infantil Ministerio de trabajo y seguridad Social de Costa Rica.</i>
<i>Código de Trabajo de Costa Rica y sus reformas.</i>		

1 Indicadores de Gestión

Objetivo Estratégico	Indicador	Cálculo del indicador	Fuente	Área	Responsable	Periodicidad
Elevar la salud organizacional.	Denuncias	Cantidad de Denuncias.	Información de los canales de notificación.	Dirección General de Relaciones Institucionales, Publicidad y Sostenibilidad.	Dirección General de Relaciones Institucionales, Publicidad y Sostenibilidad. Dirección de Desarrollo Humano y Salud Organizacional.	Semestral

2 Gestión de Riesgos

Tipo de Riesgo	Evento	Actividad de Control	Mitigación
Reputacional	Denuncias sobre irrespetos a los Derechos Humanos.	Analizar los casos de Denuncia sobre posibles casos de irrespeto a los Derechos Humanos.	Realizar procesos de capacitación y alfabetización en materia de Derechos Humanos.
Reputacional	Incumplimiento a los acuerdos suscritos internacional y nacionalmente sobre Derechos Humanos, así como legislación vigente en esta materia.	Verificar el cumplimiento de los principios y acuerdos suscritos por el Conglomerado Financiero Banco Nacional con organismos e instituciones a nivel nacional e internacional.	La validación de los entregables contra las cláusulas establecidas en los acuerdos suscritos.

3 Aprobaciones

Edición	Artículo	Nº Sesión	Fecha	Publicación (Internacional/Gaceta)

4 2. Consideraciones generales

Las empresas tienen la responsabilidad de respetar las normas internacionales de derechos humanos, lo que significa no vulnerar los derechos de las personas y solucionar el impacto negativo que hayan causado, o al que haya contribuido, en cuanto a derechos humanos. Esta responsabilidad universal se expresa en el marco "Proteger, Respetar y Remediar", aprobado en 2008 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En 2011, el Consejo de Derechos Humanos apoyó los Principios Rectores dirigidos tanto a los gobiernos como a las empresas sobre cómo implementar ese marco, incluida su responsabilidad de respetar los derechos humanos. El marco, que cuenta con un amplio apoyo de las empresas y de la sociedad civil, implica que las empresas deben tener una política de derechos humanos para incorporarlos dentro de sus políticas y procedimientos operativos. Esta información está contenida en el Informe del Representante Especial del secretario general para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie, "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar".

Declaración en materia de derechos humanos: En el Conglomerado Financiero Banco Nacional buscamos alinear nuestra estrategia y operaciones con los principios universales sobre derechos

1 humanos. Es un estándar global de conducta aplicable a todas nuestras operaciones. Apoyamos y
2 respetamos la protección de los principios proclamados internacionalmente en materia de derechos
3 humanos, tal y como se expresan en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de
4 la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el
5 trabajo, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. El Conglomerado
6 Financiero Banco Nacional es firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global
7 Compact), se ha comprometido a respetar y promover los derechos humanos y a cumplir con los
8 estándares internacionales reconocidos en materia de derechos humanos y ha asumido los Principios
9 Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UN Guiding Principles on Business and Human
10 Rights).

11 **La determinación del Conglomerado Financiero Banco Nacional es:**

- 12 • Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos reconocidos
13 internacionalmente, en todos aquellos lugares donde opera.
- 14 • Fomentar la concientización de colaboradores y socios comerciales en cuestiones relativas a derechos
15 humanos.
- 16 • Valorar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y su impacto en nuestras
17 operaciones
- 18 • Adoptar medidas adecuadas para la prevención, mitigación y, cuando resulte procedente, la
19 remediación de impactos adversos en cuanto a derechos humanos.
- 20 • Proporcionar acceso a mecanismos de atención y procesamiento de quejas y reclamaciones.
- 21 • Continuar participando en iniciativas internacionales para fomentar avances en cuanto a derechos
22 humanos.
- 23 • Interactuar con nuestros grupos de interés en materia de derechos humanos, incluyendo gobiernos,
24 organizaciones no gubernamentales, socios comerciales e industriales, comunidad, colaboradores y
25 clientes.
- 26 • Informar de forma transparente acerca de nuestros esfuerzos en esta área.

27 **Enfoque integrado:** El Conglomerado Financiero Banco Nacional ha adoptado un enfoque integrado
28 con la intención de obtener coherencia en cuanto a sus políticas. A estos efectos, la presente política es
29 complementada por otras políticas del Conglomerado Financiero Banco Nacional que contienen
30 disposiciones en materia de derechos humanos, incluyendo, el Código de Ética y Conducta del
31 Conglomerado Financiero Banco Nacional, las acciones de Salud y Seguridad de Conglomerado
32 Financiero Banco Nacional, la Guía de Relacionamiento con las partes interesadas y las políticas de
33 Conglomerado Financiero Banco Nacional en materia medioambiental. Las políticas y prácticas son
34 actualizadas para tomar en consideración nuevas cuestiones y fomentar la concientización en nuestras
35 operaciones respecto del impacto que nuestras decisiones puedan tener sobre los derechos humanos.
36 Estas políticas y prácticas son comunicadas periódicamente.

37 **Implementación:** Hemos instaurado un proceso permanente de revisión, que comprende la evaluación
38 de los impactos actuales y potenciales, en materia de derechos humanos, en nuestras operaciones y otros
39 procesos tales como evaluación de riesgos, certificaciones legales y evaluaciones de impactos sociales y
40 medioambientales. Con este proceso el Conglomerado Financiero Banco Nacional trata de identificar,
41 mitigar y prevenir, entre otros riesgos, cualquier impacto adverso en derechos humanos.
42 Adicionalmente, el Conglomerado Financiero Banco Nacional ha implementado procesos que permitan
43 remediar cualquier impacto adverso que el Conglomerado Financiero Banco Nacional haya
44 identificado, causado o contribuido al mismo.

45 **Formación:** Estamos comprometidos a continuar con nuestros esfuerzos de formación en las áreas de
46 Salud, sostenibilidad y Seguridad, Ética y Cumplimiento para toda nuestra audiencia global de
47 empleados. Adicionalmente, estamos comprometidos con el desarrollo de programas para procurar que
48 nuestros empleados se mantengan debidamente informados, obtengan la necesaria capacitación y
49 cumplan con las correspondientes políticas del Conglomerado Financiero Banco Nacional.

50 **Cumplimiento y gobernanza:** El cumplimiento estricto de esta política es obligatorio para todos los
51 empleados y partes interesadas del Conglomerado Financiero Banco Nacional. La violación de esta
52 política o la realización de cualquier acto en violación de la misma resultará en acciones disciplinarias,
53 sometiéndolo al debido proceso bajo la tutela de la Junta de Relaciones Laborales del Conglomerado
54 Financiero Banco Nacional. Los colaboradores que crean que se ha podido producir una violación de
55 los principios establecidos en esta política, deberán informar de ello, a través de los canales
56 establecidos, como se dispone en el Código de Ética y Conducta del Conglomerado Financiero Banco
57 Nacional que incluyen los departamentos de Desarrollo Humano y Salud Organizacional, los comités
58 de ética y el canal Intranet institucional Botón de Reporte Confidencial a través de la siguiente página
59 web segura <https://bnfcr.sharepoint.com/sites/riesgo/Paginas/ReporteConfidencial.aspx>.
60 Alentamos también a los miembros de la comunidad, contratistas y proveedores para que presenten las
61 correspondientes denuncias a través de la contraloría de Servicios del Conglomerado Financiero Banco
62 Nacional si creen que se ha podido producir una violación de esta política.

1 *Estamos comprometidos a facilitar el acceso a mecanismos independientes y confidenciales de queja,*
2 *sin miedo a posibles represalias. La responsabilidad global sobre la supervisión de esta política recae*
3 *en el Comité de ética, a nivel del Consejo de Administración. Las consultas relacionadas con esta*
4 *política podrán dirigirse a los departamentos de Sostenibilidad, Desarrollo Humano, Salud*
5 *Organizacional y Junta de Relaciones Laborales.*

6 Facilitaremos información actualizada sobre la gestión de riesgos en cuanto a derechos humanos y
7 nuestros progresos en esta materia en los reportes de sostenibilidad presentados anualmente bajo la
8 metodología G.R.I. (global reporting initiative).

3. Control de cambios

Tema	Edición	Origen del cambio
<i>Política de Derechos Humanos del Conglomerado Financiero Banco Nacional</i>	1	<i>Solicitud de creación # 2208</i>

2) Derogar el acuerdo tomado en el artículo 9.º, sesión 12.014 del 3 de agosto del 2015, en el que se aprobó la ***Política de Inclusividad del Conglomerado Banco Nacional.*** **3) Encargar** a la Gerencia General instruir lo pertinente con el fin de divulgar, a nivel interno y a quienes corresponda, lo acordado en el numeral 1) de esta resolución.

Comuníquese a Gerencia General y Dirección General de Relaciones Institucionales, Publicidad y Sostenibilidad. (B.A.A.)

ARTÍCULO 23.º

El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo DCF-J006-2022, de fecha 3 de enero del 2022, al cual se anexa el documento DAE-041-2021 denominado ***Repaso a la situación actual de la pandemia y algunos efectos en política económica***, elaborado por la Dirección de Análisis Económico, adscrita a la Dirección Corporativa de Finanzas, para conocimiento de este órgano colegiado.

La directora Ruiz Delgado expresó: "Este es un punto informativo y les estaría proponiendo darlo por recibido, si están de acuerdo".

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

Resolución

POR VOTACIÓN NÓMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: tener por presentado el resumen ejecutivo DCF-J006-2022, de fecha 3 de enero del 2022, al cual se anexa el documento DAE-041-2021 denominado *Repaso a la situación actual de la pandemia y algunos efectos en política económica*, elaborado por la Dirección de Análisis Económico, adscrita a la Dirección Corporativa de Finanzas.

Comuníquese a Gerencia General y Dirección Corporativa de Finanzas. (B.A.A.)

ARTÍCULO 30.º

El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó los memorandos GGM-060-21 y GGM-001-22, del 30 de diciembre del 2021 y 4 de enero del 2022, respectivamente, ambos de la Gerencia General, a los cuales se adjuntan los oficios DCDH-717-2021 y DCDH-700-2021, respectivamente, suscritos por la señora Katherine Brenes Barrantes, directora corporativa de Desarrollo Humano a.i., mediante los cuales solicita otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de las zonas comerciales Alajuela Norte, Puntarenas-Guanacaste, San José Este y Sur.

Sobre este particular, la directora Ruiz Delgado consultó: “¿Están de acuerdo señores y señoras?”

y señoras! :
Los directivos mostraron su apuñencia

1 **Resolución**

2 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud
3 de la Gerencia General, **1) otorgar** poder general sin límite de suma al siguiente
4 funcionario, con las facultades que otorga el artículo 1255.^º del Código Civil,
5 restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que
6 ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante:
7 **A) Clase F, Subclase F.2: ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-**
8 **GUANACASTE: OFICINA SUBASTA GANADERA EL PROGRESO: Eduardo**
9 **de los Ángeles Ramírez Quirós**, mayor, casado, cédula de identidad 6-0385-0156,
10 empleado número 13837, vecino de Abangares, Guanacaste, para que pueda: **a)**
11 celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y explotación
12 de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias y las que
13 fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que
14 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero
15 si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese
16 plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza
17 están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)**
18 Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por
19 conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación
20 crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva
21 General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria.
22 **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen
23 el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la
24 liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)**
25 Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la
26 oficina en la que se de la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de
27 productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el
28 otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente
29 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación
30 Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva
31 General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones
32 judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha
33 sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco
34 con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo
35 costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o
36 extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las
37 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano
38 resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de
39 firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que
40 brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **B) Clase F,**
41 **Subclase F.3: ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: a) OFICINA**
42 **SABANILLA: Alberto Alejandro Vargas Vargas**, mayor, casado, cédula de
43 identidad 1-1183-0778, empleado 13347, vecino de Montes de Oca, San José. **b)**
44 **OFICINA SAN PEDRO: Fabián Enrique Conejo Vargas**, mayor, casado, cédula de
45 identidad 1-1312-0275, empleado 14660, vecino de Vázquez de Coronado, San José.
46 Los anteriores funcionarios podrán: **a)** aprobar arreglos de pago, que deben ser
47 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado
48 en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito
49 aprobado por la Junta Directiva General. **b)** Autorizar la salida del país de los
50 vehículos dados en garantía prendaria. **c)** Autorizar modificaciones de pago,
51 prórrogas, novaciones de deudor, y demás actuaciones relacionadas con los contratos

1 de las operaciones de crédito otorgadas por la institución, todo de acuerdo con las
2 disposiciones legales y reglamentarias vigentes. **d)** Cancelar total o parcialmente con
3 recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito
4 otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía
5 previa cancelación de la responsabilidad. **e)** Conciliar en casos de operaciones
6 crediticias bajo procesos de cobro judicial, en representación del Banco Nacional. **f)**
7 Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano
8 resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de
9 Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por
10 la Junta Directiva General. **g)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin
11 limitación de suma en operaciones crediticias. **h)** Liberar, ceder y endosar títulos
12 valores sin límite de suma, cuando los mismos fueron recibidos en garantía crediticia
13 y la operación fue debidamente cancelada. **i)** Realizar modificaciones en los asientos
14 hipotecarios, incluidas cancelaciones o liberaciones parciales de asientos hipotecarios
15 con o sin recibo de suma, cuando la garantía remanente cubra el saldo adeudado y
16 garantizado. Asimismo, podrán efectuar modificaciones de asientos, cuando se refiera
17 a ampliaciones o disminuciones de plazo, monto, modificaciones o reexpresiones de
18 moneda, inclusión o exclusión de deudores o fiadores. **j)** Suscribir contratos de
19 fideicomisos en representación del Banco Nacional de Costa Rica, hasta por un monto
20 de cien millones de colones, ya sea en condición de FIDUCIARIO o
21 FIDEICOMISARIO, cuando corresponda. **k)** Sustituir las garantías de las
22 operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor
23 correspondiente. **C) Clase F, Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** **a) OFICINA SANTA ROSA DE POCOSOL:** María Celeste Calvo López, mayor, soltera, cédula de identidad 2-0772-0100, empleada 17410, vecina de San Carlos, Alajuela. **b) OFICINA ALAJUELA:** **i) Tatiana Mayela Rojas Zúñiga**, mayor, divorciada, cédula de identidad 1-1152-0459, empleada 14540, vecina de Alajuela; **ii) Rosibel Mayela Molina Méndez**, mayor, divorciada, cédula de identidad 2-0688-0101, empleada 15903, vecina de Grecia, Alajuela; **iii) Roxinia de los Ángeles Guillén Castillo**, mayor, casada, cédula de identidad 2-0603-0467, empleada 12225, vecina de Poás, Alajuela; **iv) Nathalie Freer Díaz**, mayor, casada, cédula de identidad 1-1411-0362, empleada 15027, vecina de Alajuela; **v) Emilio Josué Elizondo Vega**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1429-0807, empleado 15283, vecino de Poás, Alajuela; **vi) Greivin Gerardo Rojas Díaz**, mayor, divorciado, cédula de identidad 6-0373-0504, empleado 12979, vecino de Alajuela; **vii) Octavio Jesús Jiménez Arias**, mayor, soltero, cédula de identidad 2-0665-0362, empleado 15901, vecino de Poás, Alajuela. **II) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:** **OFICINA SÁMARA:** **i) Daniel Rodrigo Salazar Gutiérrez**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1318-0056, empleado 13932, vecino de Nicoya, Guanacaste; **ii) Sheila Paola Oviedo Pérez**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1437-0014, empleada 16260, vecina de Nicoya, Guanacaste. **III) ZONA COMERCIAL SUR: RÍO CLARO:** **i) Zeneida Montero Vargas**, mayor, divorciada, cédula de identidad 6-0365-0896, empleada 13247, vecina de Golfito, Puntarenas; **ii) Fernando Gamboa Pérez**, mayor, casado, cédula de identidad 6-0345-0218, empleado 12943, vecino de Golfito, Puntarenas; **iii) Yeselin Maciel Brenes Rodríguez**, mayor, soltera, cédula de identidad 6-0434-0121, empleada 17016, vecina de Golfito, Puntarenas. Los anteriores funcionarios podrán: **a)** firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco.

1 Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **D) Clase F, Subclase F.5:**
2 **ZONA COMERCIAL SUR: OFICINA RÍO CLARO: Jenny de los Ángeles**
3 **Jiménez Prendas**, mayor, casada, cédula de identidad 6-0354-0702, empleada
4 13369, vecina de Osa, Puntarenas, para que pueda: **a)** firmar contratos para la venta
5 de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Firmar contratos para
6 el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente
7 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación
8 Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva
9 General. **c)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en
10 operaciones crediticias. **2) Revocar** el poder otorgado a los siguientes funcionarios,
11 de acuerdo con lo detallado a continuación: **I) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ**
12 **ESTE: i) Luis Carlos Sancho Ávila**, cédula de identidad 1-1144-0339, otorgado en
13 el artículo 29.º, sesión 11.761 del 27 de marzo del 2012; **ii) Erick Vinicio López**
14 **Araya**, cédula de identidad 1-1423-0231, otorgados en el artículo 25.º, sesión 12.497
15 del 9 de noviembre del 2020. **II) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-**
16 **GUANACASTE: Rodolfo Chaves Herrera**, cédula de identidad 1-1204-0430,
17 otorgado en el artículo 16.º, sesión 11.801 del 13 de noviembre del 2012. **III) ZONA**
18 **COMERCIAL SUR: Jenny Jiménez Prendas**, cédula de identidad 6-0354-0702,
19 otorgado en el artículo 8.º, sesión 12.435 del 17 de febrero del 2020. **3) Autorizar** a
20 los señores Gerente General y Subgerentes Generales, para que conjunta o
21 individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e inscribir, en lo
22 literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los gerentes de las
23 zonas comerciales Alajuela Norte, Puntarenas-Guanacaste, San José Este y Sur dan
24 fe de haber revisado los atestados de las personas para las cuales solicitan poder y,
25 por tanto, de su idoneidad para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los
26 casos deberán ser cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.
27 **Comuníquese** a Gerencia General, zonas comerciales Alajuela Norte, Puntarenas-
28 Guanacaste, San José Este y Sur; Dirección Jurídica, Dirección Corporativa de
29 Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

30 (B.A.A)
31

32 ARTÍCULO 31.º 33

34 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20
35 de agosto del 2019, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó los
36 resúmenes ejecutivos DJ-OPL-175-2021 y DJ-OPL-176-2021, de fechas 15 y 30 de
37 diciembre del 2021, respectivamente, a los cuales se adjuntan los documentos
38 denominados **Informe Legislativo, 15 al 30 de noviembre de 2021**, e **Informe**
39 **Legislativo, 1 al 15 de diciembre 2021**, elaborados por la Oficina de Proyectos
40 Legales de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales
41 proyectos de ley con incidencia directa sobre la gestión institucional.
42 La directora Ruiz Delgado dijo: "No sé si tienen alguna pregunta o comentario". Al
43 no haberlos, indicó: "Si no, estaríamos dándolo por recibido".

44 Resolución

45 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por
46 **presentados** los resúmenes ejecutivos DJ-OPL-175-2021 y DJ-OPL-176-2021, de
47 fechas 15 y 30 de diciembre del 2021, respectivamente, a los cuales se adjuntan los
48 documentos denominados **Informe Legislativo, 15 al 30 de noviembre de 2021**, e
49 **Informe Legislativo, 1 al 15 de diciembre 2021**, elaborados por la Oficina de
50 Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los
51 principales proyectos de ley con incidencia directa sobre la gestión institucional. Lo

1 anterior, de conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385
2 del 20 de agosto del 2019.

3 **Comuníquese a Gerencia General y Oficina de Proyectos Legales.**

4 (B.A.A.)

5

6 ARTÍCULO 32.º

7

8 El subauditor general, señor Juan José Rivera Coto, presentó el resumen ejecutivo,
9 de fecha 17 de enero del 2022, al cual se anexa carta del 12 del mismo mes, suscrita
10 por el señor Ricardo Araya Jiménez, auditor general, en la cual transcribe la parte
11 resolutiva del acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo
12 2.º, sesión 270, celebrada el 12 de enero del 2022, en el que se acordó la reelección del
13 director Marvin Arias Aguilar como Presidente del Comité Corporativo de Auditoría.
14 Dicho nombramiento rige del 1.º de enero al 31 de diciembre del 2022.

15 La directora Ruiz Delgado manifestó: “El punto 7.c es el acuerdo tomado por el
16 Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 2.º, de la sesión 270, sobre el
17 nombramiento del Presidente del Comité Corporativo de Auditoría que recayó
18 nuevamente en don Marvin Arias Aguilar. Así que estaríamos felicitando a don
19 Marvin por continuar en su gestión como Presidente del Comité Corporativo de
20 Auditoría. Este tema es informativo y estaríamos dándolo por recibido”.

21 Los señores directores manifestaron su anuencia.

22 **Resolución**

23 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
24 el resumen ejecutivo, de fecha 17 de enero del 2022, al cual se anexa carta del 12 del
25 mismo mes, suscrita por el señor Ricardo Araya Jiménez, auditor general, en la cual
26 transcribe la parte resolutiva del acuerdo tomado por el Comité Corporativo de
27 Auditoría en el artículo 2.º, sesión 270, celebrada el 12 de enero del 2022, en el que
28 se acordó la reelección del director Marvin Arias Aguilar como Presidente de dicho
29 Comité para el período comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre del 2022.

30 **Comuníquese a Auditoría General.**

31 (J.J.R.C.)

32 ARTÍCULO 34.º

33

34 De conformidad con lo que dispone el artículo 54.º, numeral 4, de la Ley General de
35 la Administración Pública, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE**
36 **ACORDÓ:** dado su carácter urgente, conocer fuera del orden del día el asunto tratado
37 en el siguiente artículo de esta sesión.

38

39 ARTÍCULO 35.º

40

41 La directora Ruiz Delgado expresó: “Antes de terminar, en los puntos que estuvimos
42 viendo al puro principio de la sesión (durante el receso), en que se hablaba del Comité
43 de Crisis y la no permanencia de la Presidencia en ese Comité, hay que proponer una
44 modificación a un artículo que procederé a leer. Sería reformar el artículo 6.º del
45 RG10-CGGR02, *Reglamento de la Comisión de Crisis de Continuidad del Negocio*, en
46 su edición n.º 7, con el propósito de que, en adelante, se lea de la siguiente forma:
47 *Artículo 6. Integración. La Comisión de Crisis de Continuidad del Negocio (CCCN)*
48 *del Conglomerado estará integrada por: el o la Presidenta de la Junta Directiva*
49 *General, el Gerente General, los Subgerentes Generales, Director(a) Jurídico(a),*
50 *Director(a) General de Relaciones Institucionales y el Encargado del área de*
51 *Continuidad del Negocio. De ser necesario, también podrán ser convocados los*

1 *Gerentes de las Sociedades Anónimas o aquellas personas, miembros o funcionarios*
2 *que la comisión considere necesario que asistan a las sesiones, según el tipo de crisis,*
3 *en el entendido de que su participación será con voz, pero sin voto.*
4 *La Comisión de Crisis de Continuidad del Negocio (CCCN) del Conglomerado contará*
5 *con un “coordinador” que en este caso será el Encargado del área de Continuidad del*
6 *Negocio del Conglomerado.* Esto para poder tener nuestro sistema de gobierno
7 totalmente alineado con la conversación que tuvimos el día de hoy, así que les estaría
8 solicitando, si están de acuerdo, hacer esta modificación, dejarla en firme y proceder
9 a comunicarla, para que se pueda poner en operación. ¿Estarían de acuerdo, señoras
10 y señores?”.

11 Los directivos expresaron su anuencia a aprobar la modificación planteada, así como
12 en darle firmeza al acuerdo.

13 El director Carazo Zeledón señaló: “De acuerdo y en firme, y con la protesta de que
14 eso se haya hecho en un momento determinado, sin conocimiento de la Junta
15 Directiva”.

16 La directora Ruiz Delgado manifestó: “Bien, muchas gracias, don Mario. Estaríamos,
17 entonces, terminando la sesión del día de hoy con este último punto. Vean que
18 logramos ser bastante ágiles con el tiempo, a pesar de lo extenso de la agenda y, por
19 supuesto, de la importancia de los temas que teníamos que tratar el día de hoy.
20 Estaríamos dando por cerrada la sesión, al ser las 12:20 p.m.”.

21 **Resolución**

22 De conformidad con la moción de la directora Jeannette Ruiz Delgado, expresada en
23 la parte expositiva de este artículo, considerando el criterio del Asesor Legal de la
24 Junta Directiva General, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE
25 ACORDÓ EN FIRME:** 1) modificar, en lo conducente, el artículo 6.^º del
26 **Reglamento de la Comisión de Crisis de Continuidad del Negocio**
27 **Conglomerado Banco Nacional de Costa Rica (RG10-CGGR02), Edición 7**, con
28 el propósito de que, en lo sucesivo, se lea de conformidad con el siguiente texto:

29 *Artículo 6. Integración*

30 *La Comisión de Crisis de Continuidad del Negocio (CCCN) del Conglomerado estará*
31 *integrada por: el o la Presidenta de la Junta Directiva General, el Gerente General,*
32 *los Subgerentes Generales, Director(a) Jurídico(a), Director(a) General de Relaciones*
33 *Institucionales y el Encargado del área de Continuidad del Negocio. De ser necesario,*
34 *también podrán ser convocados los Gerentes de las Sociedades Anónimas o aquellas*
35 *personas, miembros o funcionarios que la comisión considere necesario que asistan a*
36 *las sesiones, según el tipo de crisis, en el entendido de que su participación será con*
37 *voz, pero sin voto.*

38 *La Comisión de Crisis de Continuidad del Negocio (CCCN) del Conglomerado contará*
39 *con un “coordinador” que en este caso será el Encargado del área de Continuidad del*
40 *Negocio del Conglomerado.*

41 **2) Encargar** a la Gerencia General instruir lo pertinente con el fin de incorporar en
42 el documento correspondiente la modificación acordada en el numeral 1) de esta
43 resolución, así como divulgarla a nivel interno y a quienes corresponda.

44 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
45 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
46 artículo 56.^º de la Ley General de la Administración Pública.

47 **Comuníquese** a Gerencia General, Subgerencia General de Riesgo y Crédito, y
48 Dirección de Continuidad del Negocio. (J.R.D.)

49 A las doce horas con veinte minutos se levantó la sesión.

50

51

PRESIDENTA**SECRETARIO**

Sra. Jeannette Ruiz Delgado

Sr. Rodolfo González Cuadra

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16